GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 6474911

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONICSOLUCIÓN EXENTA N° 102655

2 3 JUN 2016

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N $^{\circ}$  109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°143955 de fecha 27 de Agosto de 2015, donde dice Paola, HIGUA RESTREPO, debe decir Paola Andrea HIGUA RESTREPO, RUN: 24.131.577-0.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Minister del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento/ fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ORPTO EXTENSION TAND

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOQ/EAB [126]24/05/2016